



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2110/PAD/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 21 de octubre de 2019	<b>BOUC:</b> 24 de octubre de 2019
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Antropología Física	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Biodiversidad, Ecología y Evolución	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Biológicas	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RÍOS FRUTOS, LUÍS	12,51

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

#### 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento

Los siguientes criterios han sido acordados por unanimidad por la comisión y han sido aplicados por igual a todos los candidatos:

##### 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

Publicaciones con JCR. Se han valorado según el cuartil de la revista. En caso de que la revista estuviese en diferentes áreas se eligió la que estaba en la mejor posición.

Revista con Índice de impacto > 30 → 5 puntos

Q1 → 4 puntos

Q2 → 3 puntos

Q3 → 2 puntos

Q4 → 1 punto

Publicaciones sin JCR. Se dividió entre:

Publicaciones indexadas → 0,2 puntos

Publicaciones no indexadas → 0,1 puntos

Capítulos de libro. Según la editorial se asignó la siguiente puntuación:

Relevante → 0,2 puntos

No relevante → 0,1

Los puntos obtenidos en cada publicación se corrigieron multiplicando por un factor según los siguientes criterios

Considerando el número de autores:

Entre 1 y 5 → x 1

Entre 6 y 10 → x 0,75

Más de 10 → x 0,5



Considerando la posición del candidato:

1<sup>er</sup> autor → x 2

Resto → x 1

*Corresponding autor* → x 1,5

En el caso de que el candidato firmase como primer autor y a la vez fuese *corresponding*, se aplicó la corrección x 2 (es decir, ser primer autor y *corresponding* son excluyentes).

Según la categoría de la publicación:

Artículo → x 1

Short report → x 0,25

Resto → x 0,1 (carta al editor, etc)

El resultado final se sumó y se dividió por el número de años de actividad científica, es decir, desde la primera publicación hasta el año 2019, ambos inclusive.

### 1.2. Proyectos de Investigación

Proyectos competitivos, se le asignó la siguiente puntuación:

Internacional / Europeo → 1

Plan Nacional o similares → 0,75

Resto → 0,25

Proyectos no competitivos → 0,1

El resultado del apartado 1.2 se corrigió según el siguiente criterio:

Si es IP → x 1

Si es miembro del equipo → 0,5

### 1.3. Congresos

Internacional → 1

Nacional → 0,5

Conferencias invitadas → 1

A esta puntuación se le sumaba:

Poster → 0,05

Oral → 0,1

Si presenta la comunicación oral → 0,05

Si la comunicación obtuvo algún premio → 0,05

Organización de seminarios y talleres → 0,25 máximo

Editor de actas de congresos → 0,25

## 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento

Se aplicó el siguiente criterio:

nº horas por año

A este total se le sumaron para cada año 0,5 x nº asignaturas

Si es master o postgrado → + 0,2

Si es grado → + 0,1

El resultado por año se corrige según el siguiente criterio:

Si es institución pública → x 1

Si es institución privada → x 0,8

A los cursos de formación docente se le asignó un valor de hasta 0,1

A las evaluaciones docentes se les asignó un valor de hasta 0,5

A los proyectos de innovación docente hasta 0,5



Por movilidad docente hasta 0,5 Por acreditación a Profesor Contratado Doctor + 0,5 Por acreditación a Profesor de Universidad Privada + 0,3 Otros méritos docentes hasta 0,5
<b>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</b>
3.1 → + 0,5 3.2 → + 0,5 3.3 → + 0,5 3.4 → + 0,5 3.5 → + 1 3.6 → + 0,5  La puntuación de los apartado desde 3.3 hasta el 3.6 se ponderará con un máximo de 1.
<b>4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</b>
Según normativa UCM
<b>5. Otros aspectos a considerar</b>
5. 1. Según normativa UCM  5.2. Licenciatura grado o master +0,1 Doctorado + 0,2 Idiomas + 0,02 Dirección de tesis defendidas +0,05 Dirección de TFG o Proyectos fin de carrera relacionados con Antropología Física + 0,01 Dirección de TFG o Proyectos fin de carrera no relacionados con Antropología Física + 0,01 Dirección de TFM relacionados con Antropología Física +0,02 Dirección de TFM no relacionados con Antropología Física +0,01 Gestión, entre 0,01 y 0,05 Otros, entre 0,01 y 0,05 Trabajos de revisión +0,01 x número de revistas Pertinencia a comités editoriales: Con JCR +0,2 Sin JCR +0,1 Todo el apartado 5.2 se ponderará a 0,5.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Cada miembro de la comisión ha elaborado un informe personalizado y justificado para la calificación de cada candidato en este apartado.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
RÍOS FRUTOS, LUÍS	3	1	1	5	1,77	0	0,5	0,345	0,345	0,345	0,345	1,84	0,44	1,56	2	0	0,5	0,5	11,11	1,4	12,51	
HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, CANDELARIA	1,73	0,70	0,49	2,92	2	0	0,5	0,375	0,375	0,375	0,375	2	0,33	0	0,33	0,5	0,44	0,94	8,19	2	10,19	
LÓPEZ EGEDA, NOEMÍ	1,82	0,84	0,93	3,59	0,93	0	0	0,1025	0,1025	0,1025	0,1025	0,41	0,11	0	0,11	0	0,36	0,36	5,40	-	5,40	
TOMÁS CARDOSO, RAFAEL	0,16	0,02	0,01	0,19	0,06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,44	0,44	0,69	-	0,69	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

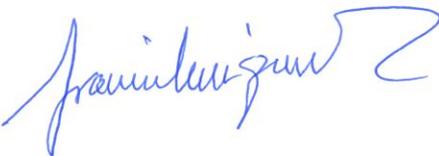
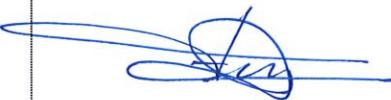
- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 30 de enero de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Francisco Luna Gómez	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Antonio González Martín	
 Firmado: Fernando Pardos Martínez	 Firmado: Gonzalo Trancho Gayo	 Firmado: Ma Dolores Marrodán Serrano

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

30 DE ENERO 2020

  
Firmado:  
Jesús M. García-Carpintero pozuelo  
Jefe de la Sección de Personal



